

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPOS DE
MICROINFORMÁTICA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
REGIÓN DE MURCIA

NOVIEMBRE 2022

El contenido de este documento es propiedad de Aena SCAIRM, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente a otras personas distintas de las incluidas en esta lista de distribución adjunta a este documento, sin la autorización expresa de Aena SCAIRM.

Documentación



ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	MODALIDAD DEL EXPEDIENTE	3
3.	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	3
3.1.	LISTADO DE EQUIPOS	5
3.2.	TRABAJOS INICIALES Y CONSIDERACIONES	5
4.	CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y NORMATIVA APLICABLE	5
5.	CONDICIONES	7
6.	GARANTÍA	8
7.	CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO	8
8.	PLAZO DE EJECUCIÓN	9
9.	FORMA DE ADJUDICACIÓN	9
10.	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO	9

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante P.P.T.) es establecer las condiciones técnicas que han de regir en el servicio de reparación de los ordenadores personales, monitores y pantallas, impresoras, faxes y escáneres que componen el equipamiento de microinformática del Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

El servicio de mantenimiento de estos equipos incluye, además, la prestación global del servicio de reparaciones de los mismos, de manera que se realice una gestión integrada y global de los mismos.

2. MODALIDAD DEL EXPEDIENTE

El presente expediente se estipula como un servicio, sin que se conozca, “a priori”, el número concreto de unidades de cada artículo y obligándose al adjudicatario frente a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E, S.A.U., en adelante AENA SCAIRM, S.M.E. S.A.U., a mantener las condiciones contractuales a lo largo del periodo de duración.

Las cantidades unitarias que vienen detalladas es un muestreo, y de forma que se pueda hacer una valoración global de la oferta, pero en ningún caso estas cantidades serán las totales, pudiendo sufrir variaciones en cualquiera de los artículos, así como quedar algunos sin unidades suministradas, según las necesidades del Aeropuerto. Tampoco implica exclusividad ni que se vaya a suministrar el valor total del pedido.

3. DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente consistirá en el mantenimiento correctivo de los equipos que se relacionan en el punto 3.1. “*Listado de equipos*”, cuyo contenido no es limitativo, pudiendo ser ampliado durante la vigencia de este expediente por nuevas adquisiciones.

Para ello el director del expediente, o persona en quien delegue, solicitará a la empresa adjudicataria la recogida del equipo a reparar o la intervención en el propio aeropuerto en caso de que el equipo no sea transportable.

Una vez recogido el equipo o revisado en la propia instalación, la empresa dispondrá de un plazo máximo de 48 horas para remitir informe valorado de la reparación incluyendo:



- Descripción detallada de la avería o propuesta justificativa de no reparación del elemento en caso de que se dé uno de los siguientes casos:
 - o El elemento sea declarado “No reparable”
 - o El adjudicatario considere que el coste estimado de reparación no es económicamente viable. Lo cual se debe justificar aportando importes y plazos de reparación y sustitución.

El Director del Expediente será quien, una vez estudiado el informe, decida si finalmente interesa reparar el equipo y, en caso contrario, la empresa deberá devolverlo a las instalaciones aeroportuarias en el plazo de una semana en caso que lo hayan recogido, o dejarlo en su ubicación en caso de verlo en las instalaciones, certificándose por el servicio realizado un máximo total de una hora de diagnóstico al precio ofertado por la empresa.

Si interesa reparar el equipo, se procederá a enviar la siguiente documentación:

- El presupuesto aproximado de la reparación/sustitución valorado al coste de la hora y aplicada la baja ofertada por la empresa adjudicataria
- Plazo previsto de entrega de material reparado o sustituido

Una vez emitido el informe indicado, el Adjudicatario esperará la aceptación por parte del Director del Expediente o persona en quien delegue, del presupuesto según el diagnóstico inicial para comenzar las reparaciones o el rechazo del presupuesto.

Sin esta aceptación no se certificarán los trabajos realizados.

Dicha aprobación no exime al Adjudicatario de su responsabilidad.

Cualquier deficiencia que puedan presentar los materiales o equipos suministrados por el Adjudicatario será la única y exclusiva responsabilidad del mismo ante AENA SCAIRM, S.M.E. S.A.

La reparación incluye la recogida y devolución del equipo reparado en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Región de Murcia

3.1. LISTADO DE EQUIPOS

La relación de equipos, no limitativa, es la siguiente:

IMPRESORAS DEPARTAMENTALES
2 UNIDADES DE IMPRESORAS HP MFP M880Z
1 UNIDAD DE PLOTTER HP DESIGNJET T830
IMPRESORAS
IMPRESORA HP LASERJET CP2025N
IMPRESORA EPSON M244A
IMPRESORA LEXMARK X264dn
IMPRESORA HP LASERJET P3015
IMPRESORA BROTHER PJ723 S/N
IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO M252DW
ORDENADORES PORTÁTILES
HP ELITEBOOK 850 G7
DELL LATITUDE 3500
DOCK STATION
KENSINGTON SD2000P
HP USB-C DOCK H5
PANTALLAS
HP E233
HP Z24NF
AOC I2475PXQU
ORDENADORES FIJOS
ORDENADOR CON WINDOWS 7, INTEL I5, 4/8 Gb RAM
ORDENADOR CON WINDOWS 10, INTEL I5/I7, 8/16 Gb RAM

3.2. TRABAJOS INICIALES Y CONSIDERACIONES

Dada la importancia de las tres impresoras departamentales, se deberá realizar una revisión durante el primer mes de contrato, de manera que se detecten posibles averías.

Con ello, se presentará al aeropuerto un informe con el estado de cada una y las soluciones en caso de tener averías.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y NORMATIVA APLICABLE

La ejecución del expediente se hará con estricta sujeción a toda la normativa legal vigente y a la normativa interna de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

Los equipos llevarán el Marcado CE y, en su caso, en los productos afectados en el ámbito de aplicación de las Directivas o Reglamentos europeos existentes Se deberá presentar al Director del Expediente los correspondientes certificados de homologación de los equipos, materiales y productos.

Será de aplicación cualquier modificación o incorporación de la norma legal aplicable al servicio tratado durante la vida del contrato, sin que la relación anterior resulte de carácter exhaustivo.

Todos los artículos ofertados serán de primeras marcas y del fabricante de los equipos. Se exigirá que el producto seleccionado por el adjudicatario sea de calidad equivalente o superior a la misma, en términos de rendimiento y exigencia funcionales. No se aceptarán artículos y productos con estándares de calidad inferiores. En caso de proponer modelos distintos a los especificados, la empresa ofertante presentará las fichas técnicas correspondientes, con el objeto de evaluar su equivalente y obtener la aprobación del responsable del pedido.

Los repuestos, por tanto, serán originales. No obstante, la continuidad de los equipos se podrá asegurar, hasta el montaje del repuesto original, mediante el uso de elementos compatibles con las características de los mismos.

Los repuestos necesarios para la cobertura total de las necesidades que depare la reparación de los equipos, objeto de este expediente, serán autorizados por el Director del mismo, no certificándose ninguno que no haya sido autorizado por el Director del Expediente.

Serán por cuenta del adjudicatario, asimismo, las herramientas, instrumentos de medida, vehículos, medios auxiliares, pequeño material de consumo, grasas, aceites, algodones, etc, necesario para el correcto desarrollo de este servicio de mantenimiento.

El adjudicatario está obligado a proporcionar las fichas técnicas o documentación del producto que le sea requerido por el Responsable de la compra de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.

Para testar el estándar de calidad de estos artículos/productos, en términos de rendimiento y exigencias funcionales, AENA SCAIRM, S.M.E., S.A., podrá solicitar una muestra significativa de algunos de estos artículos y productos.

Los materiales aportados por la empresa adjudicataria deben ajustarse a los requisitos establecidos y deben cumplir con las normas de calidad que correspondan en cada caso.

5. CONDICIONES

AENA SCAIRM, S.M.E., S.A. no se compromete a gastar durante el periodo del contrato la totalidad del importe adjudicado.

Los precios incluyen la tasa RAEE correspondiente en aquellos materiales a los que sea de aplicación dicha tasa.

Las piezas o conjuntos de importancia sustituidas, serán entregadas al Aeropuerto.

La empresa adjudicataria acordará con el Director del expediente los procedimientos para la notificación de solicitudes de servicio, incidencias, emergencias, avisos, etc.

La solicitud de material se realizará según necesidades, por el Responsable del pedido.

La entrega del material se realizará coordinando fechas y horarios con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y con presencia de personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. cuando esta así lo determine.

Las solicitudes serán formalizadas mediante el envío de un correo electrónico a la dirección que el adjudicatario disponga.

El Adjudicatario de la compra será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del servicio.

En caso de que alguna unidad se entregue defectuosa, el adjudicatario será responsable de su retirada y suministrar la nueva unidad sin coste alguno para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

La entrega del material solicitado deberá ser realizada en la zona del recinto Aeroportuario previamente determinada por el responsable del pedido sin coste adicional en concepto de envío o transporte.

Si el Gobierno de España estipulara por Decreto Ley el precio de venta de alguno de los artículos, y este precio fuese menor, prevalecerá sobre el precio ofertado por la empresa adjudicataria.

Será por cuenta del adjudicatario lo siguiente:

- Portes de los materiales al recinto Aeroportuario.

- Las cargas fiscales, sociales, arbitrios, tributos y gravámenes de todas clases, tanto actuales como de nueva implantación, serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.
- Todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, medios auxiliares, tasas (acreditaciones, acceso a lado aire en su caso), etc.
- Daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la ejecución del servicio.

6. GARANTÍA

El plazo de garantía mínimo de los materiales será de TRES (3) años, desde la recepción del material.

El plazo de garantía técnica de las reparaciones realizadas con este Expediente, será de al menos UN (1) año a partir de la certificación de la reparación del equipo. Durante este tiempo, el Adjudicatario queda obligado a rectificar y reparar, por su cuenta, todos los defectos de reparación que puedan aparecer, y que sean imputables a la defectuosa ejecución del servicio o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados.

7. CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El Responsable del expediente emitirá certificaciones mensuales, de acuerdo a los servicios realmente recibidos, los cuales vendrán reflejados en los albaranes que la empresa adjudicataria haya entregado con los servicios y suministros dados. Las certificaciones serán conciliadas con las facturas que posteriormente solicitará Gerencia de Administración y Control al adjudicatario.

Las certificaciones se realizarán según el precio unitario ofertado por la empresa adjudicataria, a los artículos reflejados en el punto 10 del presente documento. Estos precios se mantendrán a lo largo de la vigencia del presente contrato.

Para los artículos del capítulo 2 del presupuesto que aparecen en el punto 10, se aplicará la baja ofertada para dicho capítulo sobre el precio que figure en catálogo del fabricante, y esta baja se mantendrá a lo largo de la vigencia del presente contrato.

El pago correspondiente se producirá en el plazo y condiciones que determine la legislación vigente aplicable a esta materia.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del presente expediente será de DOCE (12) MESES, contado a partir de la fecha del Acta de inicio, renovable, hasta un máximo de dos (2) anualidades, sin revisión de precios.

9. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la empresa que presente el importe más económico, pero sin superar, en ningún caso, el importe indicado para cada partida en el Presupuesto reflejado en el punto 10 de esta Memoria, siempre y cuando cumpla los requisitos técnicos solicitados.

El presupuesto detallado en el punto 10 es un muestreo para la realización de la oferta, pudiendo variar el total de cada partida dependiendo de los trabajos realizados, debido a la variabilidad de los precios de los repuestos y de la dificultad de las reparaciones.

La adjudicación se efectuará por el importe total de licitación.

10. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO

El importe total máximo del expediente asciende a 5.000 € (cinco mil euros), impuestos excluidos.

Se presenta una tabla con las partidas y los precios unitarios a los que se les aplicará la oferta.

Partida N°	Descripción	Coste máximo hora (€/hora)	Horas estimadas	Precio total (€)
1	Mantenimiento Correctivo	-----	-----	3.000
	Hora servicio de diagnosis de avería	30,00	36	1.080
	Hora de servicio de reparación de avería	40,00	48	1.920
2	Repuestos	-----	-----	2.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>				5.000

También se adjunta un ejemplo de tabla para la adjudicación.

Partida Nº	Descripción	Precio total (€)	Oferta %	Oferta €
1	Mantenimiento Correctivo	3.000 % €
	Hora servicio de diagnosis de avería	 % €
	Hora de servicio de reparación de avería	 % €
2	Repuestos	2.000 % €
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>		5.000 % €

Murcia, a 25 de noviembre de 2022



Documento firmado el día 25 de noviembre de 2022
a las 12:52 horas

Por **LUIS MESEGUER GARCIA**

Clave de verificación: 1669377142867H

Fdo. Luis Meseguer García

Responsable del expediente